



Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

Circular Informativa nº 03/13

Fecha: 30 de Enero de 2012

Asunto: NORMAS PARA SOLICITUD Y PAGO DE LICENCIAS

SOLICITUD DE LICENCIAS.

Para la solicitud de Licencias Federativas hay que presentar la documentación descrita en la Circular Informativa 35/12 Licencias 2013. No se admitirán a trámite ninguna licencia que no venga con sus documentos correspondientes y perfectamente cumplimentados.

PAGO DE LICENCIAS.

Todas las licencias solicitadas deben ir acompañadas del documento que justifique el pago por transferencia de dichas licencias. Es muy importante que se puedan identificar el importe de las transferencias con las licencias solicitadas.

Para conseguir dicho fin es **imprescindible y obligatorio** seguir las siguientes indicaciones:

1. Cuando se soliciten licencias **por correo postal, el sobre debe llevar incluido el original** del documento de la transferencia de dichas licencias, exclusivamente de esas licencias.
2. Cuando se remitan licencias **por correo electrónico, el archivo debe llevar incluido el documento de la transferencia escaneado** de dichas licencias, exclusivamente de esas licencias.
3. **Nunca se realizará una transferencia conjunta de licencias que se van a solicitar a la FTARM por diferentes medios: postal o email.** Cada solicitud debe ir acompañado de su correspondiente ingreso.
4. Los documentos de las transferencias deben indicar:
 - **POR CUENTA DE:** En este apartado se indicará **PRIMERO EL NÚMERO DE LICENCIA DEL CLUB** seguido del nombre del club. **Es imprescindible colocar primero el número de licencia del club.**
 - **CONCEPTO:** En este apartado hay que indicar si son licencias **NACIONALES** o **REGIONALES**

IMPORTANTE.

No se cursará ninguna licencia que no venga debidamente cumplimentada y con el documento que justifique el ingreso a la FTARM cumpliendo las indicaciones expuestas en esta circular.